

Antes



POSITIVA EDUCA

Después

Te invitamos a participar en la cumbre virtual de profundización del conocimiento...

# Gestión del ausentismo y las incapacidades

# COMUNIDAD NACIONAL DE CONOCIMIENTO EN

## ACCIONES EDUCATIVAS ESPECIALES EN SST

---

PLAN NACIONAL  
**MULTIMODAL**  
DE EDUCACIÓN EN S.S.T.



# GESTIÓN DEL AUSENTISMO Y LAS INCAPACIDADES



## EXPERTO

### **Dr. Manuel Fernando Pérez Viloría**

Medico Esp. Medicina Laboral y del Trabajo  
Magíster en Gestión de Riesgos Laborales y SST  
Presidente Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo – Capítulo Antioquia.  
Docente UNIVERSIDAD CES

manuelfperez@gmail.com  
Contacto: +57 300 802 3673

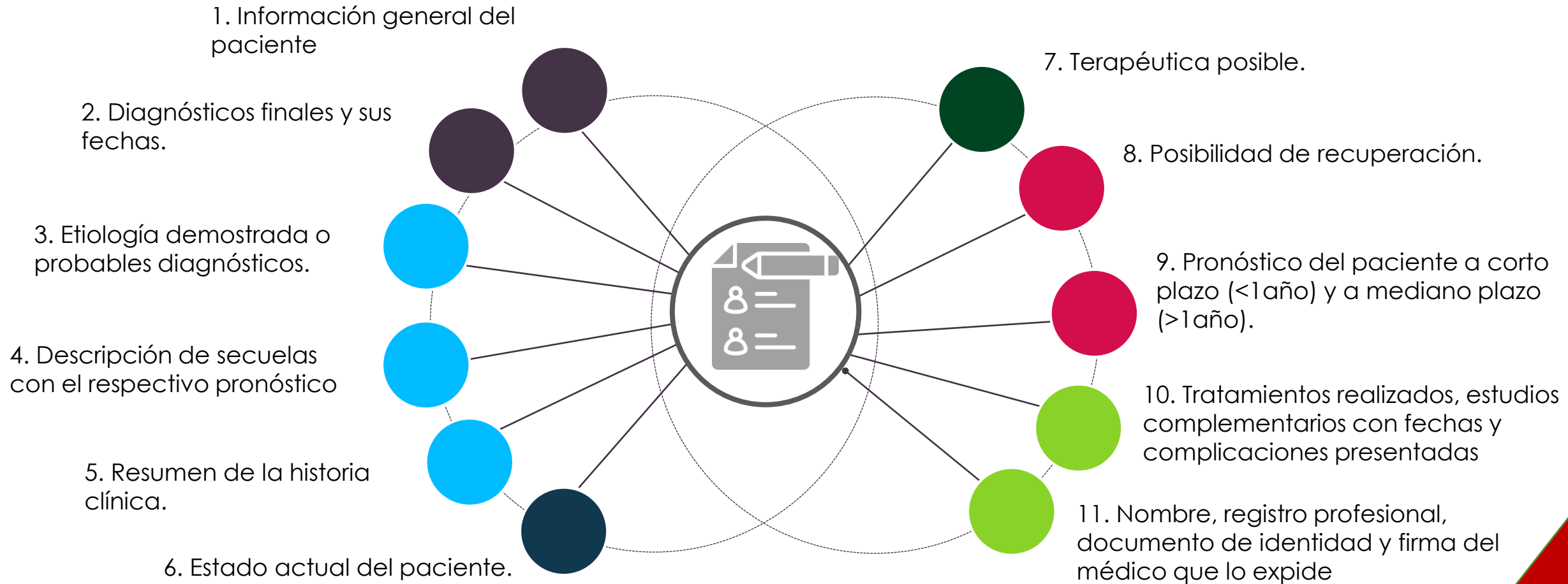


“**LA VIDA DEBE SER  
UNA CONTINUA  
EDUCACIÓN.**”

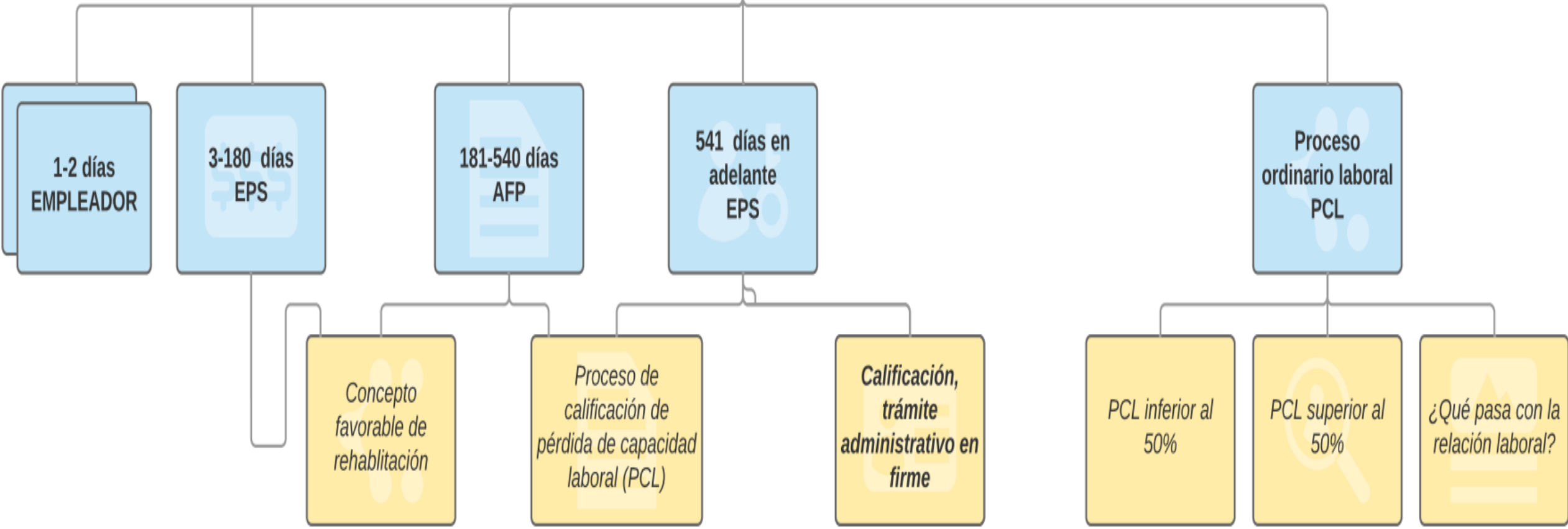
DÍAS DE INCAPACIDAD	ENTIDAD ENCARGADA	VALOR*
1-2	Empleador	66.67% del IBC
3-90	EPS	66.67% del IBC
91-180	EPS	50% del IBC
181-540	AFP	50% del IBC
541 en adelante	EPS	50% del IBC



# Concepto de rehabilitación

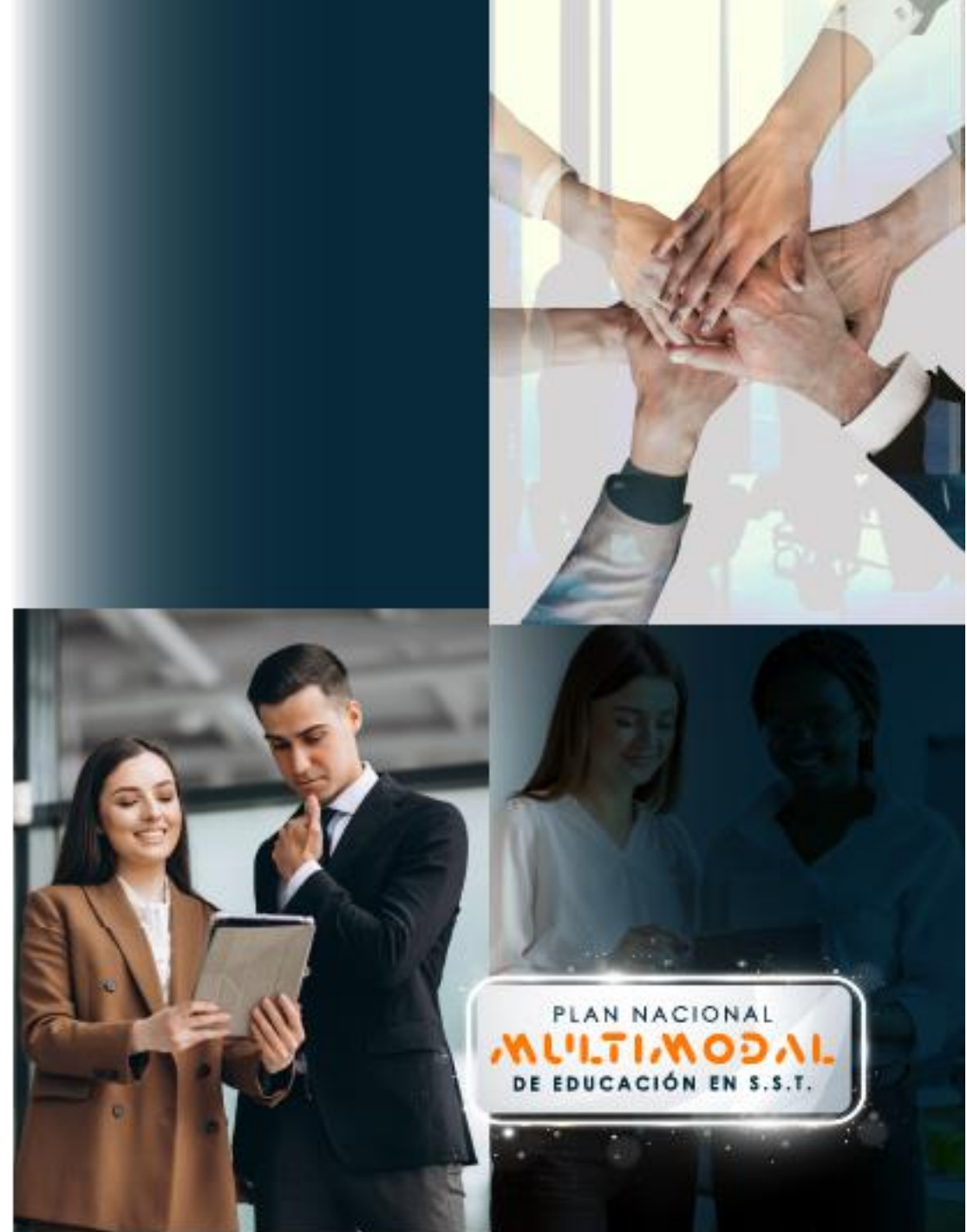


# INCAPACIDAD LABORAL



## Decreto 1427 29-07-2022

- Se reglamentan las prestaciones económicas del SGSSS y sustituye el Título relacionado del Decreto 780 de 2016.
- Reglas para la expedición, reconocimiento y pago de IT OC incluidas las superiores a 540 días, licencias de maternidad y paternidad.



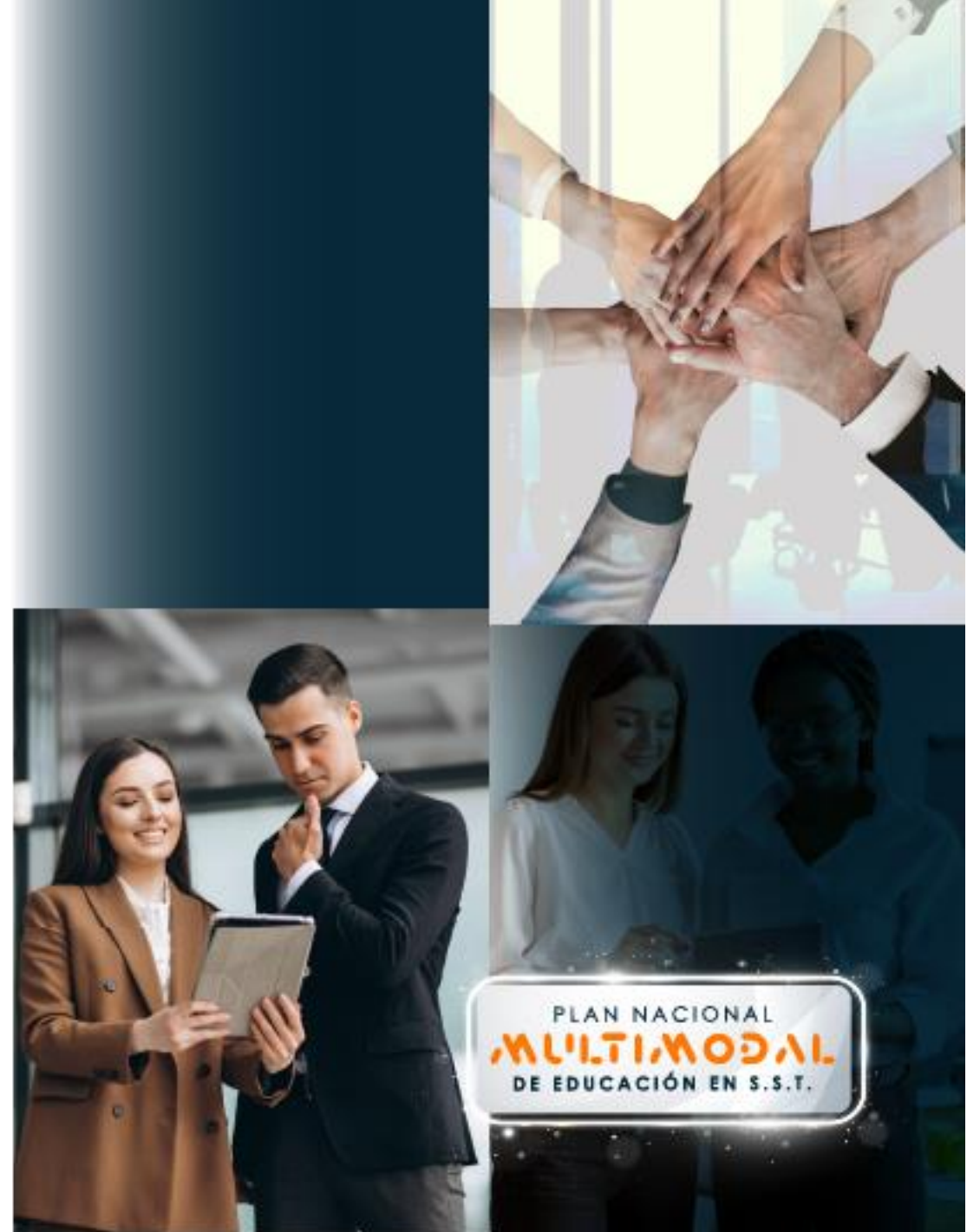
## Decreto 1427 29-07-2022

- ¿Quién expide las IT?
  - Médicos, odontólogos de la EPS ReTHUS
  - No adscritos tienen 15 días calendarios, EPS tiene 8 días para dar respuesta
- Condiciones en la LM
  - Aportes durante la gestación, sino será proporcional. Excepto LM extendida.
  - Parto múltiple o discapacidad +2 S
  - LM internacional: (6 meses para el trámite)
  - Aborto seguro sentencia C-055



## Decreto 1427 29-07-2022

- Que pasa con los pensionados que trabajen y se incapacitan?
- Levantamiento de incapacidad antes de que cause el tiempo.
- Modalidades de atención: intra y extramural, telemedicina.
- CIE 10 principal y relacionados.
- Sistema de información Nacional.



## Decreto 1427 29-07-2022

- IT retroactivas solo en casos de urgencia, Hx, Tnos mentales o memoria y eventos catastróficos.
- IT prospectivas si es prorroga y solo hasta 8 días
- IT internacional: (6 meses para el trámite)



## Decreto 1427 29-07-2022

- IT simultaneas: se toma solo una y si es mixta primará ATEL.
- IT en vacaciones.
- No IT en periodo de protección laboral
- IT válida para varios empleos



## Decreto 1427 29-07-2022

- PAGO POR EPS
  - 15 días hábiles para revisión y liquidación
  - 5 días hábiles para pago.
  - Incumplimiento = Intereses x mora
- Revisión periódica de IT x EPS
  - Verificará que se cumpla tiempos de rehabilitación y tratamiento.
  - Cada 60 días acumulados



## Decreto 1427 29-07-2022

- Concepto de rehabilitación
  - Las EPS los emitirán máx. al día 120 de IT prorroga.
- IT > 540 días las pagará EPS
  - CRI favorables
  - Enfermedades concomitantes agravan el caso
  - Pendiente tratamiento
- Calificación PCLO se hará con concepto desfavorable.





### 3. Prorroga de IT

**Artículo 2.2.3.2.3. Prórroga de la incapacidad.** Existe prórroga de la incapacidad derivada de enfermedad general de origen común, cuando se expide una incapacidad con posterioridad a la inicial, por la misma enfermedad o lesión o por otra que tenga relación directa con esta, así se trate de diferente código CIE (Clasificación Internacional de Enfermedades), siempre y cuando entre una y otra, no haya interrupción mayor a 30 días calendario.

FECHAS IT		CIE10	ACUMULADO
02-ene	21-ene	M545	

### 3. Prorroga de IT

**Artículo 2.2.3.2.3. Prórroga de la incapacidad.** Existe prórroga de la incapacidad derivada de enfermedad general de origen común, cuando se expide una incapacidad con posterioridad a la inicial, por la misma enfermedad o lesión o por otra que tenga relación directa con esta, así se trate de diferente código CIE (Clasificación Internacional de Enfermedades), siempre y cuando entre una y otra, no haya interrupción mayor a 30 días calendario.

FECHAS IT		CIE10	ACUMULADO
02-ene	21-ene	M545	20

## 3. Prorroga de IT

**Artículo 2.2.3.2.3. Prórroga de la incapacidad.** Existe prórroga de la incapacidad derivada de enfermedad general de origen común, cuando se expide una incapacidad con posterioridad a la inicial, por la misma enfermedad o lesión o por otra que tenga relación directa con esta, así se trate de diferente código CIE (Clasificación Internacional de Enfermedades), siempre y cuando entre una y otra, no haya interrupción mayor a 30 días calendario.

FECHAS IT		CIE10	ACUMULADO
02-ene	21-ene	M545	20
22-ene	20-feb	M545	

## 3. Prorroga de IT

**Artículo 2.2.3.2.3. Prórroga de la incapacidad.** Existe prórroga de la incapacidad derivada de enfermedad general de origen común, cuando se expide una incapacidad con posterioridad a la inicial, por la misma enfermedad o lesión o por otra que tenga relación directa con esta, así se trate de diferente código CIE (Clasificación Internacional de Enfermedades), siempre y cuando entre una y otra, no haya interrupción mayor a 30 días calendario.

FECHAS IT		CIE10	ACUMULADO
02-ene	21-ene	M545	20
22-ene	20-feb	M545	50

## 3. Prorroga de IT

**Artículo 2.2.3.2.3. Prórroga de la incapacidad.** Existe prórroga de la incapacidad derivada de enfermedad general de origen común, cuando se expide una incapacidad con posterioridad a la inicial, por la misma enfermedad o lesión o por otra que tenga relación directa con esta, así se trate de diferente código CIE (Clasificación Internacional de Enfermedades), siempre y cuando entre una y otra, no haya interrupción mayor a 30 días calendario.

FECHAS IT		CIE10	ACUMULADO
02-ene	21-ene	M545	20
22-ene	20-feb	M545	50
21-feb	22-mar	M511	

### 3. Prorroga de IT

**Artículo<sup>1</sup> 2.2.3.2.3. Prórroga de la incapacidad.** Existe prórroga de la incapacidad derivada de enfermedad general de origen común, cuando se expide una incapacidad con posterioridad a la inicial, por la misma enfermedad o lesión o por otra que tenga relación directa con esta, así se trate de diferente código CIE (Clasificación Internacional de Enfermedades), siempre y cuando entre una y otra, no haya interrupción mayor a 30 días calendario.

FECHAS IT		CIE10	ACUMULADO
02-ene	21-ene	M545	20
22-ene	20-feb	M545	50
21-feb	22-mar	M511	80

### 3. Prorroga de IT

**Artículo 2.2.3.2.3. Prórroga de la incapacidad.** Existe prórroga de la incapacidad derivada de enfermedad general de origen común, cuando se expide una incapacidad con posterioridad a la inicial, por la misma enfermedad o lesión o por otra que tenga relación directa con esta, así se trate de diferente código CIE (Clasificación Internacional de Enfermedades), siempre y cuando entre una y otra, no haya interrupción mayor a 30 días calendario.

FECHAS IT		CIE10	ACUMULADO
02-ene	21-ene	M545	20
22-ene	20-feb	M545	50
21-feb	22-mar	M511	80
1-abr	20-abr	R521	

### 3. Prorroga de IT

**Artículo 2.2.3.2.3. Prórroga de la incapacidad.** Existe prórroga de la incapacidad derivada de enfermedad general de origen común, cuando se expide una incapacidad con posterioridad a la inicial, por la misma enfermedad o lesión o por otra que tenga relación directa con esta, así se trate de diferente código CIE (Clasificación Internacional de Enfermedades), siempre y cuando entre una y otra, no haya interrupción mayor a 30 días calendario.

FECHAS IT		CIE10	ACUMULADO
02-ene	21-ene	M545	20
22-ene	20-feb	M545	50
21-feb	22-mar	M511	80
1-abr	20-abr	R521	100

## 3. Prorroga de IT

**Artículo 2.2.3.2.3. Prórroga de la incapacidad.** Existe prórroga de la incapacidad derivada de enfermedad general de origen común, cuando se expide una incapacidad con posterioridad a la inicial, por la misma enfermedad o lesión o por otra que tenga relación directa con esta, así se trate de diferente código CIE (Clasificación Internacional de Enfermedades), siempre y cuando entre una y otra, no haya interrupción mayor a 30 días calendario.

FECHAS IT		CIE10	ACUMULADO
02-ene	21-ene	M545	20
22-ene	20-feb	M545	50
21-feb	22-mar	M511	80
1-abr	20-abr	R521	100
21-jun	10-jun	R521	

## 3. Prorroga de IT

**Artículo 2.2.3.2.3. Prórroga de la incapacidad.** Existe prórroga de la incapacidad derivada de enfermedad general de origen común, cuando se expide una incapacidad con posterioridad a la inicial, por la misma enfermedad o lesión o por otra que tenga relación directa con esta, así se trate de diferente código CIE (Clasificación Internacional de Enfermedades), siempre y cuando entre una y otra, no haya interrupción mayor a 30 días calendario.

FECHAS IT		CIE10	ACUMULADO
02-ene	21-ene	M545	20
22-ene	20-feb	M545	50
21-feb	22-mar	M511	80
1-abr	20-abr	R521	100
21-jun	10-jun	R521	20

## 3. Prorroga de IT

**Artículo 2.2.3.2.3. Prórroga de la incapacidad.** Existe prórroga de la incapacidad derivada de enfermedad general de origen común, cuando se expide una incapacidad con posterioridad a la inicial, por la misma enfermedad o lesión o por otra que tenga relación directa con esta, así se trate de diferente código CIE (Clasificación Internacional de Enfermedades), siempre y cuando entre una y otra, no haya interrupción mayor a 30 días calendario.

FECHAS IT		CIE10	ACUMULADO
02-ene	21-ene	M545	20
22-ene	20-feb	M545	50
21-feb	22-mar	M511	80
1-abr	20-abr	R521	100
21-jun	10-jun	R521	20
11-jun	13-jun	M541	

### 3. Prorroga de IT

**Artículo 2.2.3.2.3. Prórroga de la incapacidad.** Existe prórroga de la incapacidad derivada de enfermedad general de origen común, cuando se expide una incapacidad con posterioridad a la inicial, por la misma enfermedad o lesión o por otra que tenga relación directa con esta, así se trate de diferente código CIE (Clasificación Internacional de Enfermedades), siempre y cuando entre una y otra, no haya interrupción mayor a 30 días calendario.

FECHAS IT		CIE10	ACUMULADO
02-ene	21-ene	M545	20
22-ene	20-feb	M545	50
21-feb	22-mar	M511	80
1-abr	20-abr	R521	100
21-jun	10-jun	R521	20
11-jun	13-jun	M541	23

# Situaciones de abuso del derecho

- 1 NO sigue el tratamiento y terapias ordenadas, no asista a las valoraciones, exámenes y controles
- 2 Cuando el cotizante no asista a los exámenes y valoraciones para determinar el origen y la pérdida de capacidad laboral.
- 3 Presunta alteración o posible fraude en alguna de las etapas del curso de la incapacidad
- 4 La comisión por parte del usuario de actos o conductas presuntamente contrarias a la ley

# Situaciones de abuso del derecho

- 5 Cuando se detecte fraude a/ otorgar la certificación de incapacidad.
- 6 Cuando se detecte que el cotizante busca el reconocimiento y pago de la incapacidad tanto en la EPS como la ARL
- 7 Cuando se efectúen cobros al Sistema General de Seguridad Social en Salud con datos falsos.
- 8 Cuando se detecte, durante el tiempo de incapacidad, que el cotizante se encuentra emprendiendo una actividad alterna impide su recuperación.

# Procedimiento administrativo ante las situaciones de abuso del derecho

---

Se enviará comunicación al usuario indicándole la situación evidenciada e invitándolo a que, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta, dé las explicaciones correspondientes.

**Registrar las IT es muy  
diferente a Gestionarlas !!!**

# GRACIAS

## **Dr. Manuel Fernando Pérez Viloría**

Medico Esp. Medicina Laboral y del Trabajo  
Magíster en Gestión de Riesgos Laborales y SST  
Presidente Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo – Capítulo Antioquia.  
Docente UNIVERSIDAD CES

[manuelfperez@gmail.com](mailto:manuelfperez@gmail.com)

Contacto: +57 300 802 3673



# RECUERDA QUE POSITIVA ★ TIENE PARA TI ★

 **Posipedia**  
[www.posipedia.com.co](http://www.posipedia.com.co)



Cursos  
Virtuales



Videos



Cartillas



Juegos  
Digitales



Artículos



Guías



Documentos  
Técnicos



Enlaces de  
interés



Audios



Mailings



Presentaciones  
Técnicas



Ludo  
Prevención

Para una mejor atención y servicio al cliente, disponemos de los siguientes  
★ canales de comunicación ★



EDUCACIÓN VIRTUAL –  
CURSOS DE OBLIGATORIO  
CUMPLIMIENTO

[educavirtual@positiva.gov.co](mailto:educavirtual@positiva.gov.co)



EDUCACIÓN PRESENCIAL Y  
TALLERES WEB

[positiva.educa@positiva.gov.co](mailto:positiva.educa@positiva.gov.co)